



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 126-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El **Artículo 129** inciso c. del **Estatuto** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP de fecha Iquitos 31 de marzo de 2021, “el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, y tiene la atribución de dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Postgrado y Unidad de Investigación”.

CONSIDERANDO:

Que, estando de conformidad a lo establecido en el **Artículo 29** dice “El Departamento Académico está dirigido por un director, elegido por un periodo de dos (2) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional. Para ser elegido director de Departamento se requiere ser docente principal... Si no hubiera candidato con requisitos, el decano encargará el Departamento a un docente ordinario de la más alta categoría hasta el periodo de un (1) año”.

Que, estando de conformidad a lo establecido en el considerando precedente, es procedente encargar como Director del Departamento Académico de Odontología a don **ALEJANDRO CHAVEZ PAREDES**, docente asociado a tiempo completo, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **ENCARGAR**, como Director del Departamento Académico de Odontología a don **ALEJANDRO CHAVEZ PAREDES**, docente asociado a tiempo completo, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023; en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOE URÉN
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica

